



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Acta de Preadjudicación N°

Ref.: Expediente DGN N° 1700/2017.

Contratación Directa N° 55/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones Extraordinaria conformada mediante Nota AG N° 05/2018, e integrada por la Dra. María Eugenia Nieto, en su carácter de Presidente, la Ing. Roxana Vanesa Maturo y el Arq. Marcelo Améndola como Vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia en el que tramita la Contratación Directa N° 55/2017 -en razón del monto en los términos del artículo 28, inc. a)-, tendiente a la contratación del servicio semestral de limpieza, desinfección y examen bacteriológico de agua potable de tanques ubicados en diversos edificios del Ministerio Público de la Defensa, sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma estimativa de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000), según lo establecido en la Resolución AG N° 797/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017 (fs. 61/65 y 541).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 109/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, obrante a fs. 100, las firmas que presentaron sus propuestas económicas son las que a continuación se detallan: OFERTA N° 1: COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (\$ 69.400); OFERTA N° 2: COPLAMA S.A. (\$ 93.900); OFERTA N° 3: EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L. (\$ 69.024); OFERTA N° 4: AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (\$ 73.000); OFERTA N° 5: COMPAÑÍA DESIN S.R.L. (\$ 84.234). Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

En ese sentido, la Oficina de Administración General y Financiera intervino a fs. 534 y sostuvo que corresponde declarar las ofertas inconvenientes económicamente por superar ampliamente el presupuesto estimado.

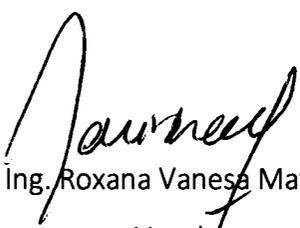
Asimismo, a fs. 535/539 tomó intervención la Asesoría Jurídica –dictamen N° 1050/2017- y concluyó que no tenía objeciones de índole legal que formular, en

USO OFICIAL

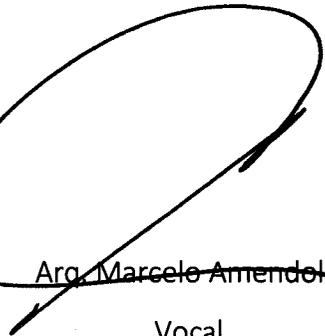
punto a la inconveniencia sostenida por la Oficina de Administración General y Financiera.

Por lo tanto, en concordancia con lo expresado por la Oficina de Administración General y Financiera, esta Comisión de Preadjudicaciones Extraordinaria procede a desestimar por inconvenientes las ofertas N° 1: "COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L."; N° 2: "COPLAMA S.A."; N° 3: "EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L."; N° 4: "AGUS FUMIGACIONES S.R.L." y N° 5: "COMPAÑÍA DESIN S.R.L." y, en consecuencia, estima que corresponde declarar fracasado el presente procedimiento de selección.

Publicación: La publicación de la presente Acta deberá efectuarse acorde a la normativa vigente en la materia.


Ing. Roxana Vanesa Maturo
Vocal


Dra. María Eugenia Nieto
Presidente


Arg. Marcelo Amendola
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
El día 12 / ENERO / 2018.
A las 14:30 horas; Conste.-

